

61
DECRETO No. 50 de 1951

(6 de marzo)

por el cual se suspenden los efectos del decreto 43 del corriente año.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y
de las extraordinarias que le otorga el decreto-l^{ey} 968 de 1950, y

C O N S I D E R A N D O :

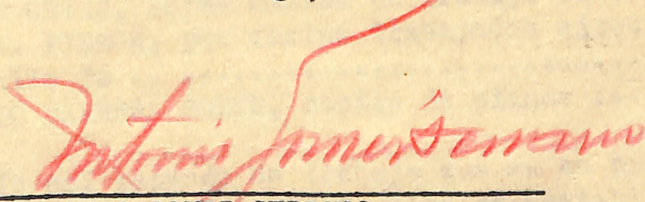
- a) Que las obras públicas que se adelantan en distintos frentes sumadas a las construcciones de particulares arrojan un volumen bastante apreciable que no puede ser atendido por un solo ingeniero, y
- b) Qu el Dr. Jorge Alberto Chaves, previa consulta de la Secretaría de Gobierno, ha convenido en continuar al frente de la Sección de Obras Públicas Municipales, mientras se posesiona el Alcalde nombrado en propiedad, contribuyendo así, de manera eficaz , a solucionar ese problema,

D E C R E T A :

Artículo único.- Suspéndense los efectos del Decreto No. 43, de 19 de los corrientes, por el cual se acepta una renuncia y en consecuencia reintégrese a su cargo de Ingeniero Jefe de Obras Públicas Municipales al Dr. Jorge Alberto Chaves. Esta novedad no requiere nueva posesión.

COPIESE Y COMUNIQUESE.

Expedido en Bucaramanga, a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.-



ANTONIO GOMEZ SERRANO
Alcalde-encargado.



MARIO JAIMES L.-
Oficial Mayor.

